



NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1464 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

*[Handwritten signature]*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paginas/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info. Línea: 195  
FO-DO-07\_V16



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1464 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025**

Expediente	CDA	Contribuyente(es)	Número Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha de auto que se Notifica	Valorización
902418	159052	JUAN DE DIOS CAMARGO RAMÍREZ	9090664	KR 38 10 24 LC 247	AAA0036RSTO	50C-1233221	17/01/2025	AC/724-2018

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo contra JUAN DE DIOS CAMARGO RAMIREZ o actual propietario o poseedor, con ocasión del no pago de la contribución de valorización por beneficio Local ACUERDO 724 de 2018, asignada al predio ubicado en la KR 38 10 24 LC 247, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-01233221, CHIP AAA0036RSTO.

**SEGUNDO:** CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las demás medidas decretadas con el Mandamiento de pago.

**TERCERO:** ORDENAR Librar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO:** LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO:** APlicar los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SEXTO:** ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SÉPTIMO:** NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por

el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario., de no ser efectiva la entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibidem.

Dada en Bogotá D.C., en Enero 17 de 2025.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**LUZ ADRIANA AMADO RODRIGUEZ**

Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma electrónica generada el 17-01-2025 03:05:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: FLOR ANGELA PARRA LEÓN Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Revisó: LUIS FELIPE BARRAGÁN GARCIA - Abogado STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>  
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

Calle 22 No. 6 - 27  
 Código Postal 11031  
 Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
 Info: Línea: 195  
 FO-DO-07\_V16



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1464 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025**

<b>Expediente</b>	<b>CDA</b>	<b>Contribuyente(es)</b>	<b>Número Ciudadanía/Nit</b>	<b>Dirección del Predio</b>	<b>Chip</b>	<b>Matricula Inmobiliaria</b>	<b>Fecha de auto que se Notifica</b>	<b>Valorización</b>
911343	168384	ADELA SERRANO DE DEL RIO	20109228	CL 127D 70D 41	AAA0125LRMS	50N-20479929	05/06/2023	AC/724-2018

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo en contra de la señora **ADELA SERRANO DE DEL RIO** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 127D 70D 41**, e identificado con CHIP **AAA0125LRMS**, por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$7.506.567,00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR** las demás medidas decretadas con el Mandamiento de pago.

**TERCERO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO: APlicar** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SEPTIMO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

**OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco días del mes de Junio de 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Sandra Liliana Chaparro Villalba  
Abogada Ejecutora STJEF

Proyecto: Angelica Mariana Meza Polo Abogado (aj) Contratacto STJEF  
Firma electrónica generada en 05-06-2023 11:20 AM

Revisor: Gloria Nelly Butrago Rodríguez - Abogado (aj) Contratacto STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195  
FO-D0-07\_V16





## NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1464 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No.1464, en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 28 de agosto de 2025, a las 07:00 AM

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 28 de agosto de 2025 a las 4:30 PM.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 29 de agosto de 2025.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Revisó: Luis Felipe Barragán García– Abogado Contratista STJEF  
Aprobó: Carmen Elvira Riveros – Profesional Universitaria STJEF.  
Proyectó: Flor Angela Parra León- Martín Moreno González Abogados Contratistas STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pago/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info Línea: 195  
FO-DO-07\_V16

